



## COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSGOMEGA S.A.

Dirección: Avda. Las Acacias frente a la Cámara de Comercio de Atacames  
Calle E - sector Codesa - Esmeraldas  
Atacames - Esmeraldas - Ecuador  
COMISARIO

**INFORME DEL SEÑOR ULVIO ZAMBRANO GAONA, COMISARIO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TRANSGOMEGA S. A. DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS VIRTUAL, QUE SE REALIZA EL DIA MARTES 28 DE JULIO DE 2020.**

**A los accionistas de Transportes Transgomega S.A.:**

### **1.- INFORMACION INTRODUCTORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía de Transportes Transgomega S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones.

La Compañía TRANSPORTES TRANSGOMEGA S. A., de conformidad a su Objetivo Social, se dedica a realizar el servicio de transporte en taxi convencional con domicilio en la ciudad de Atacames, Provincia de Esmeraldas, como consta en su Escritura de Constitución, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

### **2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.**

En el transcurso del año 2019 se realizó una Junta General Ordinaria el 19 -08-2019 donde se procedió a recibir los informes de gestión del Presidente, Gerente General, Comisarios, y se aprobó balances e informes del 2018.

**RECIBIDO**

27 JUL 2020

Anne Vilela G.

CIA. DE TRANSPORTES  
TRANSGOMEGA S.A.

Hora 10:52

"Servirle es nuestro compromiso, ser los mejores es nuestra meta."

Teléfono 062 731 431- Atacames email: cia.transgomega1998@hotmail.com

### **3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

#### **3.1. EN LO REFERENTE A LOS INGRESOS:**

Están constituidos por los pagos que realizan los accionistas por cuotas administrativas mensuales para el mantenimiento y administración de la empresa.

#### **3.2. EN LO REFERENTE A LOS EGRESOS:**

Los gastos están constituidos por las erogaciones que realiza la empresa por el mantenimiento y administración de la compañía.

#### **3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:**

Se verificó que la totalidad de los valores de recaudación de los accionistas por diferentes conceptos se encuentran depositados en caja general por cuanto la cuenta bancaria de la compañía está bloqueada debido a la obligación pendiente de pago que tiene la empresa con el IESS.

#### **3.4. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:**

Las conciliaciones bancarias se las realizaron a través del sistema contable que permite su correcta elaboración y emisión, al margen de cualquier error que es determinado en ese momento.

#### **3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:**

Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y están respaldados por los correspondientes documentos de soporte como facturas.

#### **3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:**

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente, en forma completa y apegada a las normas, principios contables determinados por las NIIF para PYMES, por consiguiente, se acata lo establecido por los Organismos de Control y Tributario.

#### **3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:**

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279 y de acuerdo a las nuevas normas NIIF aplicadas para el efecto.

### **CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:**

1. Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, no son suficientes para precautelar, el manejo y controlar los recursos económicos. Por lo que recomiendo al Gerente se proceda a adquirir un paquete informático, el cual permita, ser más ágil, eficaz, y seguro para la emisión de los comprobantes – recibos que se entregan a los accionistas.



## COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSGOMEGA S.A.

Dirección: Avda. Las Acacias frente a la Cámara de Comercio de Atacames

Calle E - sector Codesa - Esmeraldas

Atacames - Esmeraldas - Ecuador

COMISARIO

2. Recomiendo al Gerente proceda a realizar una actualización del inventario de los bienes inmuebles y a dar de baja a los ya deteriorados y obsoletos.
3. Recomiendo al Gerente que, junto al Contador de la compañía, proceda a efectuar el control de depreciación de los bienes inmuebles tendientes a dar una información más exacta en los informes sobre esta materia.
4. Recomiendo al Gerente proporcionar al contador información actualizada de los accionistas que adeudan valores económicos a la empresa.
5. Recomiendo al Gerente se proceda a subsanar y finalizar los aspectos de deudas pendientes con los señores TAMAYO SANCHEZ LUIS OSWALDO, MOROCHO CHACON ERIKA ISABEL

Concluyendo que el Control Interno es adecuado, pero insuficiente.

#### **4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.**

##### **4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.**

Los libros de actas de Juntas Generales presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna. Se mantiene archivadas en orden cronológico.

##### **4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:**

- a. Se constató que los libros de Accionistas y los de Acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

##### **4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:**

- a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte. Pero este sistema es manual, y a futuro sino se toman los correctivos de sistematización de acuerdo a las nuevas tendencias tecnológicas, acarearan problemas.
- b. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando lo determinado por NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio.
- c. De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.
- d. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, cheques, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

---

*"Servirle es nuestro compromiso, ser los mejores es nuestra meta."*

Teléfono 062 731 431- Atacames email: cia.transgomega1998@hotmail.com

CONCLUSION: De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.

#### **5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:**

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año 2019.

b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que ha sido analizado debidamente.

c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados de caja y cartera.

#### **CONCLUSIONES:**

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados, se concluye que:

a. El Sistema Integrado de Contabilidad es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa, pero es obsoleto, se recomienda al Gerente que debe de la manera más ágil y oportuna procederse a una sistematización de la información tendiente a no solo tener los respaldos físicos; también respaldos electrónicos; para estar acorde a las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

b. Los Estados Financieros del ejercicio económico 2019 de la Compañía de Transportes Transgomega S.A., han sido elaborados de acuerdo a lo determinado por las NIIF parte PYMES, normas y políticas contables vigentes en la Compañía, por lo que se sugiere su aprobación, observando las recomendaciones emitidas por este Comisario.

#### **6. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

En el transcurso del periodo económico 2019, la empresa ha cumplido con lo determinado por la Ley y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Regimen Tributario Interno.

#### **7. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES**

En el transcurso de mis estudios, análisis y evaluación de la transacciones administrativas y financieras he contado con la colaboración del contador y a medias de los administradores; en razón que durante este periodo se ha suscitado un hecho insólito se eligió al señor WILFRIDO TORAL VILELA, como Gente General de la compañía, pero desde agosto del año 2018, el prenombrado no ha manejado las finanzas de la compañía. La recaudación de ingresos, y el manejo económico lo realizaron los señores VICTOR ROSALES MOREIRA y el señor RICARDO ROSERO CARCELEN.



## COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSGOMEGA S.A.

Dirección: Avda. Las Acacias frente a la Cámara de Comercio de Atacames

Galle E - sector Codesa - Esmeraldas

Atacames - Esmeraldas - Ecuador

COMISARIO

---

### RECOMENDACIÓN FINAL

Exhorto a los accionistas y al directorio que se respeten el estatuto y reglamento interno en lo referente que, si se elige a un o una Gerente, el o la electa, se le permita que realice sus funciones en su totalidad y no se le imponga en forma arbitraria o anti estatutario o reglamentaria una comisión fiscalizadora o de recaudación de valores, en razón que estos aspectos no están contemplados en el citado cuerpo de ley

### 8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ulvio Nicanor Zambrano Gaona

COMISARIO

Atacames, 28 de julio de 2020

---

*"Servirle es nuestro compromiso, ser los mejores es nuestra meta."*

Teléfono 062 731 431- Atacames email: [cia.transgomega1998@hotmail.com](mailto:cia.transgomega1998@hotmail.com)